

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 296
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE AMPLIFICACION
REQUINOA, 27 de Enero de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 205 de fecha 27.01.2012 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita aprobar contratación del Servicio de Amplificación del Sr. Felipe Ignacio Zúñiga Vergara, para efectuar cometido de amplificación en Olimpíadas Centros Estacionales a realizarse en la Escuela Canadá los días 30 y 31 de enero de 2012, desde las 09:00 a las 16:30 hrs., por un monto total de \$ 90.000 más iva.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.012.

El Decreto Alcaldicio 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones Año 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 27.01.12 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y don Felipe Ignacio Zúñiga Vergara, C.I. N° 13.671.960-2, domiciliado en El Esfuerzo, calle Roma N° 210, quien prestará servicio de amplificación en Olimpíadas Centros Estacionales a realizarse en la Escuela Canadá los días 30 y 31 de enero de 2012, desde las 09:00 a las 16:30 hrs., por un monto total de \$ 90.000 más iva.

IMPUETESE el gasto al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 001 "Servicio de producción y desarrollo de eventos", Programa Organizaciones Comunitarias, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

ASV/MAVS/MZS
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE